



0007

RESOLUCION Nº .....  
NEUQUEN\_

13 ENE 2010

VISTO :

La Solicitud Nº 28097 - Serie D originada por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos mediante el cual se requiere la contratación del servicio de 3 camiones cisternas para efectuar reparto de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1159 de fecha 08 de Septiembre de 2009 obrante a fs. 23/24 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 20/2009, con fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Septiembre de 2009 a las 10:00 horas;

Que a fs. 43 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 116/117 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 119/121 la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 386/09 expresa: "Viene a consideración de esta Dirección el Expediente OE Nº 8219-M-09 mediante el cual se tramita la Licitación Pública Nº 20/2009, para la contratación de "Tres de Camiones para el Servicio de Distribución de Agua Potable", con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial. Analizada la documentación, se sugiere requerir a la firma "OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO" que, en forma previa a la adjudicación definitiva, presente la documentación que se detalla a continuación: **Dominio GTK 121:** \_ Póliza de Seguro de Vida vigente del oferente, atento a que el mismo se declaró como **chofer**, según el Anexo IV (fs.55). \_ Póliza de Seguro del Automotor vigente y último recibo de pago de la misma, a fin de cumplir con lo estipulado en la Cláusula 3.8 del Pliego de Bases y Condiciones, y atento que la adjunta a fs. 79/87 se encuentra vencida. \_ Anexo III conformado, atento a que el mismo forma parte del citado Pliego. Se sugiere, verificar si la prenda existente en la copia del Título del Automotor presentado a fs. 60 y 60 vuelta, no prohíbe el uso comercial del mismo. Asimismo, se recomienda oportunamente requerir a la citada firma, la renovación del Certificado de Revisión Técnica del vehículo y de la licencia de conducir del Sr. Olivares Venegas Roberto Francisco, atento a que el vencimiento de dicha documentación opera dentro del período de contratación. **Dominio IIK 027:** \_ Póliza de Seguro del Automotor vigente y último recibo de pago de la misma, a fin de cumplir con lo estipulado en la Cláusula 3.8 del Pliego de Bases y Condiciones. \_ Último recibo de pago de Patente del Rodado, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la Cláusula 3.11 del pliego. \_ Inspección del Rodado en los Talleres Municipales. \_ Inspección de Bromatológica. \_ Anexo I conformado, atento a lo requerido en la Cláusula 3.12 del pliego y dado que el mismo forma parte del citado Pliego. Se recomienda, oportunamente requerir la renovación de la licencia de conducir del Sr. Gonzalez N. Jorge Samuel quien fuera declarado como chofer del vehículo, atento a que el vencimiento de la misma opera dentro del período de contratación. **Dominio IIK 039:** \_ Último recibo de pago de Patente del Rodado, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la Cláusula 3.11 del pliego. \_ Póliza de Seguro del Automotor vigente y último recibo de pago de la misma, a fin de cumplir con lo estipulado en la Cláusula 3.8 del Pliego de Bases y Condiciones. \_ Inspección del Rodado en los Talleres Municipales. \_ Inspección de Bromatológica. \_ Anexo I conformado, atento a lo requerido en la Cláusula 3.12 del pliego y dado que el mismo forma parte del citado Pliego. \_ Licencia de Conducir habilitante para conducir camiones, del Sr. Olivares Raul Sebastián, atento a que la copia presentada a fs. 105



sólo lo habilita para conducir ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados Categoría: "A". Se deja a su consideración, solicitar último recibo de pago correspondiente a la Revisión Técnica del vehículo Dominio GTK 121, y la Constancia de Verificación de Chasis y Motor expedida por autoridad competente para las unidades ofertadas. Se recomienda, oportunamente solicitar a dicha firma la renovación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal y del Certificado de Proveedor Municipal, debido a que los presentados a fs. 68 y 70 respectivamente, vencen dentro del período de contratación. Por último, se verifica que el Renglón N° 1 y único resultó preadjudicado en un 18,33% (\$ 118.800,00 por encima del Presupuesto Oficial, por lo que se deja a su consideración la adjudicación definitiva. Atento, a la participación del Ing. Daniel Caporalini en calidad de asesor técnico y en representación del sector peticionante, no se emite opinión al respecto.”;

Que a fs. 123/162 obra documentación presentada por la firma preadjudicataria;

Que no corresponde solicitar documentación no requerida en el pliego de bases y condiciones;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 20/2009 tramitada para la contratación del servicio de 3 camiones cisternas para efectuar reparto de agua potable solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la firma OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO en el renglón N° 1 y único las unidades Mercedes Benz modelo L-1624 dominio GTK121, Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK039 y Mercedes Benz modelo Atego 1425 Dominio IIK027, por el término contractual de 3.600 hs. para cada unidad (Estimativamente 12 meses), Valor del Servicio por hora y por unidad: \$ 71,00 lo que hace un importe total de \$ 766.800,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SÉIS MIL OCHOCIENTOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 117, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 119/121 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. CHANETON  
DOBRUSÍN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22 / 01 / 2010